

se parte a manifestar por dho. A. M. M. como  
por la superioridad remanda lo que se sigue  
formales en el tiempo para que se. Echaquidho. m.  
forme renovacion haviendo despues por el y con  
la deuda separada. Como se manda. Tratase  
Confesion. ciaros en daron estado. y de Comandeli-  
beracion. Hordaron: Que para Echaquidho. El Informe  
que el Consejo pide con el conocimiento de la causa que es de sus  
y meditada. Reflexion que Crise tan importante acento  
deban nombrar y nombraron por Comisarios de  
dho. D. Jeronimo Ladrin y D. Juan Pareda. El dho. Co.  
Voyos en perpetua dente. Apuntam. a quines. Sepa-  
le el despacho del Consejo con lo que quha franquia-  
o para el efecto. El A. Realde creacion para que con  
Vista de lo que se pide de dho. documentos que dan  
noticia de. se informen. y con asistencia de D. Benito  
Navarra Diputado al Comun mas antiguo, el P. dho.  
Sindico Gen. del Reyno de el publico, y por dho.  
del dho. dho. lo que se le ofrenda. y para dho.  
mas como. para con intelig. estado. dho. y dho.  
en Cavillo pleno lo mas acertado. y dho. presentes  
dho. Comisarios Diputados. y Sindico Gen. aceptaron  
el nombram. y prometieron desempeñarlo con la intenci-  
dad que Crise. y se citaron solo real despacho. y  
auto. aqui con su fe. para desempeñar esta Com-  
fianza

En este Apuntam. sea visto un titulo de despacho  
p. lo que dho. Director Gen. de la dho. y Comisarios  
en que nombra a dho. Juan Josef Grande y  
por distribuidor de la Correspondencia publica de  
Castilla, apoyada ala Escapeta p. dho. y Cantabria.  
Con su residencia a nueve de Enero del Coriente  
año, del que acompaña un oficio al dho. dho.  
qual se Cantabria Confesio. diez y siete del mi-  
mo mes, y en vista de dho. dho. de la qual  
y cumplen los privilegios que como al dho. Consejo  
y que con nota de dho. Cav. sea de dho. dho.  
Visto p. dho. dho. de dho. dho.

